

2020-0059

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diciembre catorce de dos mil veinte.

Vista la solicitud elevada por el apoderado judicial del presente asunto, expídase nuevamente a la oficina de registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, el oficio de registro a efectos de que sea registrado el oficio de la partición.

NOTIFIQUESE.

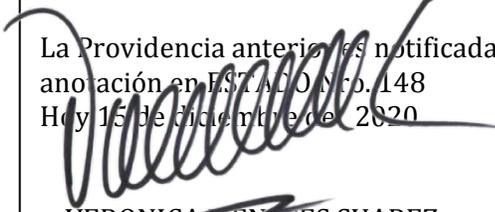
La Juez,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La Providencia anterior es notificada por  
anotación en ESTADO Nro. 148  
Hoy 15 de diciembre de 2020



VERONICA MENESES SUAREZ  
Secretaria



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA SEGUNDO PISO OFICINA 206  
[j17cembuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j17cembuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) Teléfono: 6428297  
Oficio No. 4826  
Rdo. No. 2020-0059

Bucaramanga, diciembre 14 de 2020

Señor  
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS  
BUCARAMANGA

REF. SUCESION  
DEMANDANTE: ALVARO RONDON AZUERO C.C. No. 13.845.415  
ORLANDO RONDON AZUERO C.C. No. 91.228.107  
CARMEN PATRICIA RONDON AZUERO C.C. No. 63.301.007  
MARTHA AMPARO RONDON AZUERO C.C. No. 63.310.838  
ANA MILENA DUEÑAS RONDON, C.C. No. 52.423.853  
JULIAN OCTAVIO DUEÑAS RONDON C.C. No. 79.952.540  
MARIA ALEJANDRA DUEÑAS RONDON C.C. No. 1.020.795.801  
EN REPRESENTACION DE YOLANDA RONDON  
**CAUSANTE: CARMEN AZUERO DE RONDON C.C No. 27'934.054**

Por medio del presente y en cumplimiento de lo dispuesto en proveído de enero veintisiete de dos mil veinte, se ordenó inscribir el trabajo de partición, al folio de matrícula inmobiliaria No. 300-34745, en la forma indicada en el fallo que se adjunta, dentro del sucesorio de la referencia de fecha 22 de septiembre de 2020.

En consecuencia, sírvase inscribir el trabajo al folio de matrícula inmobiliaria indicado.

Cordial Saludo,

**VERONICA MENESES SUAREZ**  
**Secretaria**